



REGISTRADO	
<i>H2</i> <i>lurek</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFA DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 55/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Fernando María CLAVERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Química Analítica Instrumental, el 27 de mayo de 1994, con anterioridad a su correlativa inmediata Físico Química, rendida el 5 de agosto de 1994.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó referendar la Resolución nro. 55/98 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



REGISTRAD	
<i>Lore Betti</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFA DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 55/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Química Analítica Instrumental, el 27 de mayo de 1994, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Físico Química, al alumno Fernando María CLAVERO, legajo nro. 23-2212-6, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 540/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTÓ
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C